

LA GACET

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Sábado 23 de Julio de 1949	Nº 158
----------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO NACIONAL	
Cuarta Sesión del Congreso Nacional.	Pág. 1449
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Contraloría Especial de Cuentas Locales.	1449
RELACIONES EXTERIORES	
Acéptanse unas renunciaciones	1450
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Nombramiento	1450
COMPANIA MERCANTIL DE ULTRAMAR	
Balance Condensado al 30 de Junio de 1949	1451
BANCO NACIONAL DE NICARAQUA	
Balance Condensado al 30 de Junio de 1949	1452
Estado Consolidado de las Ganancias y Pérdidas del Banco Nacional de Nicaragua	1453
SECCION JUDICIAL	
Remates	1453
Títulos Supletorios.	1454
Terrenos Municipales	1456
Citación de Procesados	1456

1.-El Presidente declara abierta la sesión
 2.-Se lee, se discute y se aprueba sin reforma alguna el acta de la sesión anterior.
 3.-Se discute sobre qué será lo más conveniente para recibir a los Representantes de la Asamblea de Panamá que llegarán el sábado próximo formando parte de una Misión Diplomática panameña. Después de las discusiones del caso se acuerda invitar a los Representantes citados para una recepción que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Congreso, y en la cual llevará la palabra oficial el actual Presidente del Congreso, Diputado Dr. Manuel F. Zurita.
 4.-El Presidente levanta la sesión y encarece la asistencia de los Representantes el domingo próximo, a las once de la mañana, hora en que se llevará a efecto la recepción acordada.

Fernando Alaniz,
 Presidente.

Lorenzo Guerrero, Srto. *Absalón Barquero,* Srto.

PODER EJECUTIVO-

Gobernación y Anexos

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Las ocho de la mañana.

Habiendo examinado el Contador de Glosa de esta Sala, don David A. Castrillo M., la cuenta de la Tesorería Municipal de Yalagüina, Departamento de Madriz, que el señor J. Rigoberto Quintanilla, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y seis;

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 2 del presente juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de un mil ciento quince córdobas y sesenta y seis centavos (C\$ 1,115.66), en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala como consta del auto que corre al folio 4 de las ocho de la mañana del dieci-

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Quarta Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria de su segundo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las doce y diez minutos del día jueves, diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del Diputado Alaniz, asistido del Senador Guerrero, como Primer Secretario y del Diputado Barquero como Segundo.

Concurrieron, además, los Representantes siguientes: Diputados: Hidalgo, Valle Quintero, Molina, Paniagua Rivas, Chamorro (Dionisio), Mercado, Benard, Sotelo, García, Jarquín, Urrutia, Argüello Montiel, Sovalbarro, Zamora (J. F.), Tückler, Callejas, Irias, Pérez, Rodríguez, Cabrales, Selva L., Rivas, Ríos, Talavera, Sánchez B., Ramírez Z., y Lugo Marengo. Senadores: Chamorro, Castillo, Arana Lugo, Solórzano, Solís, Blandón, Vilchez, Noguera, Membreño y Pereira.

seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, habiendo este funcionario en providencia del auto del veintidós de Marzo del mismo año, que el presente juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo en cuyo cumplimiento se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 7, el señor Felipe Benavides S., en carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor J. Rigoberto Quintanilla, presentando como prueba de su ligitima personería copia del poder suscrito a su favor, la que razonada corre al folio 6, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de doscientos noventa y cinco córdobas y veintidos centavos (C\$ 295.22), que acusa tener como existencia del fondo de Sanidad al último de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Aprobación del Supervisor del 10% de Sanidad al folio 8; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 12, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, según edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor J. Rigoberto Quintanilla, que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Yalagüina, Departamento de Madriz, durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y seis, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos del 10% de Sanidad y de la Tesorería Municipal de dicho lugar, en lo que se refiere al período del presente juicio, el séptimo de su actuación en tal cargo.

Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al cuentadante, quedando exento de la aplicación del im-

puesto de papel sellado y timbres, conforme Decreto Legislativo de 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srio.

Relaciones Exteriores

Nº 59

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, acreditado ante el Gobierno de la República de Portugal, ha presentado el señor Don Eduardo Avilés Ramírez, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Segundo:—El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir del 1ro. de Julio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 57

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua acreditado ante el Gobierno de la República del Ecuador, ha presentado el Doctor Modesto Valle, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación

Segundo:—El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir del 1ro. de Julio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

Nº 267

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Rodolfo Lanzas, portero de la Junta de Información y Detalle de Matagalpa, en lugar del señor Fanor Jaen, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Junio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

Compañía Mercantil de Ultramar

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION E IMPORTACION DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA.

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO 1949

A C T I V O:

P A S I V O:

A — OBLIGACIONES A COBRAR	₡ 7,144,969.32
B — FONDOS DISPONIBLES	« 1,492,129.40
C — EXISTENCIAS	« 2,226,327.66
D — INVERSIONES	« 27,949.11
E — OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	« 62,120.94

F — OBLIGACIONES A PAGAR	₡ 10,327,863.38
G — CAPITAL Y RESERVAS	« 553,799.03
H — OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	« 71,834.02

TOTAL: ₡ 10,953,496.43

TOTAL ₡ 10,953,496.43

Managua, D. N., Junio 30 de 1949

COMPANIA MERCANTIL DE ULTRAMAR

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION E IMPORTACION DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Gilberto Hernández,
Contador.

Carlos Rivas Opstaele,
Gerente.

Frank A. May,
Auditor.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1949

A C T I V O

P A S I V O

A — FONDOS DISPONIBLES:		₡ 10,249,214.26
Encaje Legal	₡ 8,426,447.48	
Fondos en el País	150,166.59	
Fondos en Moneda Extranjera	<u>1,672,600.19</u>	
B — COLOCACIONES:		54,483,989.87
Sección Comercial	₡ 17,210,070.94	
Sección Agrícola y Ganadera	21,192,298.55	
Sección Industrial y Minera	5,153,032.28	
Otras Colocaciones	<u>10,928,588.10</u>	
C — INVERSIONES:		5,468,585.30
Bienes Raíces y Muebles	₡ 2,015,626.13	
Valores Mobiliarios	3,196,131.13	
Otras Inversiones	<u>256,828.04</u>	
D — OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:		5,573,553.07
Departamento de Emisión - Fondos Congelados	₡ 2,415,709.00	
Sucursales y Agencias	1,202,883.61	
Intereses Acumulados por Recibir	1,323,931.24	
Cuentas Diversas	<u>631,029.22</u>	
		<u>₡ 75,775,342.50</u>

E — CAPITAL Y RESERVAS:		₡ 11,650,870.14
Capital Pagado	₡ 2,500,000.00	
Fondo de Reserva Legal	2,416,174.75	
Fondo de Sancamiento de la Cartera	1,604,370.34	
Fondo de Reserva Especial	3,887,882.36	
Otras Reservas	<u>1,242,442.69</u>	
F — DEPOSITOS:		38,318,481.82
Exigible a la Vista y a Menos de 30 Días	₡ 36,694,311.23	
Exigible a 30 o más Días	357,080.88	
Exigible en Moneda Extranjera	<u>1,267,089.71</u>	
G — ADEUDADO AL DEPARTAMENTO DE EMISION:		22,394,213.19
Por Redescuentos y Descuentos Vigentes	₡ 22,394,213.19	
H — OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:		3,411,777.35
Fondos Congelados para Importaciones Visibles	₡ 2,415,709.00	
Banco Hipotecario de Nicaragua - Cuenta Especial Empréstito	13,560.66	
Intereses Acumulados por Pagar	1,442.38	
Intereses Recibidos por Adelantado	67.62	
Intereses en Suspense	145,833.51	
Fondo de Ahorro y Pensiones	412,033.97	
Cuentas Diversas	<u>423,130.21</u>	
		<u>₡ 75,775,342.50</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Pastor Valle Quintero,
Jefe de la Sección de Contabilidad.

Frank A. May,
Auditor.

Guillermo Tinnermann L.
Gerente General, por la Ley.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

ESTADO CONSOLIDADO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

(DEPARTAMENTO BANCARIO Y DEPARTAMENTO DE EMISION)

DURANTE EL SEMESTRE QUE TERMINO EL 30 DE JUNIO DE 1949

D E B E		H A B E R	
Intereses Pagados	₡ 813,147.47	Intereses Ganados	₡ 3,121,075.71
Gastos Generales	2,195,893.20	Cambios	241,446.78
Varios	34,337.14	Comisiones	421,545.17
Gastos Sobre Compras y Embarques de Oro	34,856.60	Otras Utilidades	171,921.52
		10% Participación directa del Banco Nacional de Nicaragua en las ganancias de la Compañía Mercantil de Ultramar - Departamento de Exportación e Importación del Banco Nacional de Nicaragua,	
Ganancia Líquida	897,415.29		
	₡ 3,975,649.70		



BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Pastor Valle Quintero,
Jefe de la Sección de Contabilidad.

Guillermo Tunnermann L.,
Gerente General por la Ley

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 469

Treinta Julio en curso, diez y media antemeridianas en ejecución Angélica de Vega contra Víctor Manuel Fonseca, subastaráse este Juzgado finca rústica Prinzapolka, lindante: Oriente, testamentaria Rudecindo Solano; Occidente, Río Grande o de los Brujos; Norte, sucesión Angel Caligaris; Sur, sucesión Federico Kunneck Morris, sita a siete leguas esta ciudad sobre camino Matagalpa. Inscrita Nº 2414, tomo XXIV, folio 55.

Oíránse posturas legales.

Base siete mil cuatrocientos sesenta y siete córdobas sesenta y siete centavos de córdobas.

Dado Juzgado 1º de lo Civil de este Distrito. Managua, doce Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sacasa Guerrero, Secretario.

1589 3 1

Nº 484.

Tres tarde veintinueve corriente, venderáse al martillo mejor postor, prensa de cilindro de imprenta, marca «Removirt» Albert & Cía. Frankenthal 1909. Una polea y una volante. Un motor eléctrico de uno y medio caballo de fuerza «Westinghouse», Es-tilo 523510; Serie 7393308.

Ejecución: Julio Miranda Cortés a nombre de Carlos A. González y otros contra Editorial «El Mundo» por indemnizaciones de juicio del trabajo.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil y del Trabajo por Ministerio de la Ley. Managua, Julio diez y seis de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—nueve—Vale.—Orlando Flores P., Secretario Juzgado Trabajo. 1604 3 1

Nº 471

Diez mañana dos Agosto entrante, remataráse este Juzgado finca urbana situada Santa Teresa, compuesta solar treinta varas cuadro, con casa techo tejas barro, paredes piedra, limitada: Oriente, calle pública; Poniente, Mercedes Silva; Norte, Amalia Jirón hoy Ceferino Estrada; Sur, María Eugenia Yescas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Clodomiro Jirón López. Base un mil córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Distrito. Jinotepe, diez y nueve Julio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srio. 1591.3 1

Nº 471

Diez mañana tres Agosto próximo, remataráse mejor postor, este Juzgado, finca urbana situada Driamba, quince varas frente por treinta fondo, con casa forma cañón, catorce varas largo por cinco ancho, techo tejas barro, con correspondiente corredores, limitada: Oriente, Sotero Hernández; Poniente, Alejo Cárdenas, otros; Sur, calles públicas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Angel Rodríguez Lara y Petrona González de Flores. Base remate, dos mil córdobas.

Oyense postores.
Juzgado Distrito. Jinotepe, diez y nueve Julio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srio. 1592 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9839

Marcial Alcocer y condueños Romilia, Alejandro César, y Leonor, todos Alcocer, solicitan título supletorio casa y solar situados San Jorge, siendo solar tres cuartos manzanas extensión, todo limitado: Norte, línea férrea; Sur y Poniente, propiedad Valentín Jiménez; Oriente, Ester Bustos. Húbolo por compra a Margarita Alcocer Flores. Terreno propio. Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Mayo 1949.—José J. Cuadra, Secretario.

1030 3 2

Nº 9873

Abdom Báez, solicita título supletorio predio rústico ubicado valle Unile esta jurisdicción, tres manzanas superficie, lindantes: Oriente, Carlos Modesto Gómez; Occidente, José Braulio Báez; Norte, Carlos Modesto Gómez; Sur, camino de travesía.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Somoto, dieciséis Mayo mil novecientos cuarentinueve.—César Bustillo.—Santiago Hernández, Srio.

1060 3 2

Nº 9897

Francisca Castro, pide título supletorio casa y solar cincuenta y ocho varas de Oriente a Poniente, por treinta y seis Norte a Sur, cercas piñuela propias, lindante: Oriente, Cruz Lara; Poniente, calle enmedio Salomón Leytón D., y Sur, predio de la solicitante. Valorado doscientos córdobas.

Interesado opóngase término de ley.

Larreynaga, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Crisanto López, Srio.

1580 3 2

Nº 9707

Luis Ramón Rodríguez, solicita título supletorio, finca rústica quince manzanas extensión situada terrenos municipales, esta jurisdicción lindante: Oriente, propiedad Pedro y Delfina Cáliz; Occidente, propiedad Agustín Sánchez; Norte, propiedad Juan León López; Sur, propiedad Leonardo Gutiérrez.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Las Sabanas, veintitres de Abril mil novecientos cuarentinueve.—José G. Pérez.—L. G. Cáceres R., Srio.

Es conforme.—L. G. Cáceres R., Srio.

896 3 2

Nº 9743

Coronado Flores, solicita título supletorio finca «Sacramento» o «Siempreviva», diez manzanas extensión conteniendo tres mil cafetos cosecheros, ubicada jurisdicción Murra, este Departamento, limitada: Oriente, propiedad Florencio Silva y Adán Maldonado; Occidente, valle de San Gregorio; Norte, pueblo de Murra; Sur, río de Murra. Valórala tres mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Es conforme. Ocotal, veintiocho de Abril, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín C., Secretario.

927 3 2

Nº 9597

Abel Martínez, solicita título supletorio, siguientes bienes: Urbano, lindante: Oriente, Francisca Sandoval; Occidente, Perfecta Montes; Norte, Ro-

dolfo Espinosa; Sur, Carmen Martínez. Urbano, lindante: Oriente, mediando calle, León Aguilar; Occidente, Carmela Martínez; Norte, Dolores Baltodano; Sur, Paulina Martínez. Rústico, terreno propio, lindante: Oriente, Concepción López; Occidente, Paulina Martínez; Norte, José López; Sur, Salvador Arana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintiseis de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio. 888 3 2

Nº 146

Doña Clotilde Morales solicita título supletorio de las mejoras de la finca «San Antonio» situada en terreno ejidal de cien manzanas de capacidad, cercada de alambre y piedra, dividida en dos apartamentos, cultivada una parte en arados para, sembrar cereales, el resto en rastrojales, con una casa de tejas, de diez varas de largo por siete de ancho, con dos corredores, con un pozo de agua potable, limitada: Oriente, propiedad de Ismael Castellón y Luis Olivera; Occidente, río de Mateare; Norte, propiedad del mismo Olivera y Paulino Ganía, y Sur, propiedad de Santos Carrasco.

Quien tenga derecho opóngase dedúzcalo término ley.

Juzgado Local, Limay, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lisimaco Martínez.—Pascual B. Mercado, Srio.

1300 3 2

Nº 147

Doña Clotilde de Morales solicita título supletorio finca «El Socorro» de cuarenta manzanas capacidad, cercada de madera, cultivada de maíz y millón, situada en el sitio de El Hamo de esta jurisdicción, limitada: Oriente, propiedad de Juan de la Cruz Espinoza; Occidente, de Leopoldo Dávila y Angel Rodríguez; Norte, río del Mateare, y Sur, río de La Guillica.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local, Limay, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lisimaco Martínez.—Pascual B. Mercado, Srio.

1301 3 2

Nº 148

Doña Clotilde de Morales, solicita título supletorio de dos casas urbanas, la primera de cuarenta varas de largo por siete varas y media de ancho, de cañón, de tejas, embarrada, enladrillada, en forma de escuadra, con un corredor de cinco varas y media de ancho, con cocina aparte, con pozo de agua potable, con excusado y baño, situada en un solar esquinero, cerrado con rejonada, de veinte y siete varas de frente por cuarenta y una vara de fondo, limitada: Oriente, casa de Leonte Midence, Calle enmedio; Occidente, solar y casa de Maclovia Cruz; Norte, casa y solar de la sucesión de Blas Morales y Sur, casa y solar de Antonio Vindel y hermanos. La otra, de tejas, embarrada, de siete varas y media de largo por cinco de ancho con dos caídos, ubicada en un solar esquinero y un solar anexo, limitados: Oriente, predio La Planta, Calle enmedio; Occidente, José Enrique Labadie y Adela Mendoza; Norte, María del Tránsito Pérez y Sur, María Vindel, Calle enmedio.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local, Limay, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado la sucesión—No vale.—Lisimaco Martínez.—Pascual B. Mercado, Srio.

1302 3 2

Nº 9767

Guillermo Castillo, presentóse pidiendo título supletorio, urbana, casa parada horcones, cubiertas tejas barro, embarro tierra, siete varas cañón, seis ancho, mediaguas misma construcción, seis varas largo, tres ancho, sirve cocina. Solar treintitres varas frente, veintiocho fondo, lindantes: Oriente, solar Municipal; Occidente, mediando calle, casa Napoleón Rodríguez; Norte, solar Lucila Rodríguez; Sur, mediando calle, casa Antonio Montenegro. Ubicado segunda calle, avenida tercera, cantón Sur. No tiene número ni gravámen, estímalos cien córdobas, húbolos compra a don Antonio Aráuz.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley. Dado Juzgado Local Civil. Pueblo La Concordia, veintisiete Abril mil novecientos cuarenta y nueve. —Antenor Zeledón.—M. Celedón, Srio.

Es conforme, M. Celedón, Srio.

968 3 2

Nº 9776

Ciriaco Aráuz, pide título supletorio lotes terreno propio, comarca Chacraseca, así: cinco manzanas lindantes: Oriente y Norte, Apolonio Coronado Ruiz; Poniente, mediando camino, Apolonio Coronado Ruiz; Sur, mediando camino Ciriaco Aráuz y Apolonio Coronado. Ocho manzanas linderos: Oriente y Sur, Eliseo Gutiérrez; Poniente, Celestino Hernández; Norte, mediando camino Miguel Pineda.

Interesados opónganse. Dado en el Juzgado Distrito Civil. León, veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. —J. R. Saborío E., Srio.

962 3 2

Nº 9791

Ulalio Martínez y esposa, solicitan título supletorio, predio rústico paraje Los Tamagases. Sitio Rosario esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Ramón Suárez; Occidente, con los Umanzores; Norte, Francisco Suárez; Sur, Francisco Umanzor y Ruperta Suárez.

Oyense oposiciones. Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, treinta Abril mil novecientos cuarentinueve. —J. Ramón Carrasco L.—J. Rodríguez M., Srio.

978 3 2

Nº 9678

Camilo, Ana Joaquina, Albino y María Berta Salazar, solicitan este Juzgado título supletorio finca urbana situada pueblo La Paz Oriente, limitada: Oriente, Benjamín Cano; Poniente, Francisco Cano; Norte, Dorotea López, calle enmedio; Sur, Eligia Jiménez. Solar mide: Oriente, cincuentidós varas; Poniente, cincuenticuatro varas; Norte, veintiseis varas; Sur, veintiuna varas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Distrito. Jinotepe, veinticinco Abril mil novecientos cuarentinueve. —Máximo Román A., Srio.

837 3 2

Nº 9820

Celestino Sevilla Talavera solicita título supletorio finca cincuenta manzanas, cultivada siete mil árboles café cosecheros y en crianza; media manzana caña azúcar; manzana y media guineos; tres manzanas zacate jaragua y el resto huatales y montaña; ubicada Buena Vista, jurisdicción Quilalí. Bautízala El Consuelo; limitada: Norte, propiedad Natividad Tinoco; Sur, propiedad Cástulo López; Oriente, propiedad Ramón Joya; Occidente, propiedad Rodrigo Siles.

Valórala cuatrocientos córdobas. Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, seis Mayo mil novecientos cuarenta y nueve. —Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Secretario.

Conforme. Ocotál, nueve Mayo mil novecientos cuarentinueve. —J. L. Jarquín C., Srio.

1003 3 3

Nº 9826

Santiago García Pérez solicita título supletorio siguientes propiedades ubicadas lugar Las Cruces, jurisdicción Quilalí: 1) Propiedad cuarenta manzanas, cercada alambre, cultivada zacate guinea y jaragua; hay dentro casa de habitación, limitado todo: Norte, camino real de Quilalí a Júcaro; Sur, propiedad Valentina Flores; Oriente, propiedad Arnoldo Zelaya; Occidente, propiedad Andrés González. 2) Finca veinte manzanas, cultivadas ocho con seis mil cafetos, cuatro mil cosecheros, dos mil en crianza y el resto terreno huatales, limitado todo: Norte, propiedad Julián Palacios; Sur, propiedad Rogelio Centeno; Oriente, propiedad Gabino Montenegro; Occidente, propiedad Marcos Palacios. Bautízalas «Santa Elena» y «El Porvenir».

Estímalas Quinientos Córdobas. Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, seis Mayo mil novecientos cuarenta y nueve. —Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Secretario.

Conforme. Ocotál, siete Mayo mil novecientos cuarenta y nueve. —J. M. Jarquín C., Secretario.

997 3 3

Nº 9796

Leocadia Pantoja, solicita título supletorio, solar urbano, Paz Centro, lindante: Oriente, Serapio Pantoja; Poniente, mediando camino, Francisco Montenegro; Norte, calle mediante, Genaro Contreras; Sur, ejidos Paz Centro.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito. León, once Marzo mil novecientos cuarentinueve. —J. R. Saborío E., Srio.

982 3 3

Nº 169

Vicenta Rojas, solicita Título Supletorio de un predio urbano, terreno propio, que tiene situado en la comarca «La Fuente» de esta jurisdicción de La Paz Centro, el cual mide cincuenta varas de Oriente a Poniente, y cinco varas de Norte a Sur; tiene pozo de halar agua y una pequeña casa pajiza y forrada de palenques, y cubierta con palma; limitada: Oriente: camino real del Terrero; Poniente, Domitila Meza; Norte, camino de El Palmar; y Sur, camino real de Tecuaname. Lo hubo por compra a don Antonio Morán hace veintisiete años. Lo estima en doscientos pesos de córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en forma y tiempo legal.

Dado Juzgado Local Civil.—La Paz Centro, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. —Julio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srio. 1321 3 3

Nº 9414

Manuel Antonio Cabezas, mayor, soltero, operario y de este domicilio solicita Título Supletorio, solar urbano, esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, y Norte, calle Pública; Sur, Adolfo Morice; y Poniente, Gregorio Urtecho.

Vale ciento ochenta córdobas, lo hubo por compra a Eugenio Cabezas.

El que se crea con derecho que se presente término ley.

Juzgado Local Civil. Potosí doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos González, ante mi Srío. Indalecio Martínez Cubillo.

Es conforme. Potosí doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos González, Ante mi Srío. Indalecio Martínez Cubillo. 652 3 3

—
Nº 9540

Concepción y Felipe Mayorga, mayores, solicitan título supletorio un lote terreno rústico propio, dos cuartos y medio superficie, comprendido bajo estos linderos. Oriente, camino enmedio, Virgilio Velásquez; Poniente, Pastor Baca; Norte, Leonidas Zapata; Sur, camino enmedio, Pastor Baca.

Valorado doscientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ernest. Hernández.—EVENOR SOMARRIBA, Srío.

Es conforme. Evenor Somarriba, Srío. 751 3 3

—
Nº 9539

La señorita María Elisa Somarriba, mayor, solicita título supletorio un solar urbano, terreno propio, situado barrio de Candelaria esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, casa y solar Jesús Jirón; Poniente, Fernando Somarriba; Norte, Encarnación González; Sur, calle enmedio, Antonio Centego.

Valorada en doscientos córdobas.

Quien créase con derechos perjudicados, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ernest. Hernández.—EVENOR SOMARRIBA, Srío.

Es conforme. Evenor Somarriba, Srío. 750 3 3

—
TERRENOS MUNICIPALES

Nº 189

María Tránsito Oadea, denuncia solar Municipal Barrio Arriba esta ciudad, cuarenta varas frente, veinte fondo, lindante: Oriente, Pedro Zeledón, Manuel Vega; Occidente, rfo Matagalpa; Norte, Magdaleno Sánchez; Sur, Reynaldo Ríos.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Matagalpa, siete Junio mil novecientos cuarentinueve.—S. Amador P.—F. R. Membrillo G., Srío. 1352 3 3

—
Nº 293

El señor Carlos Bellorín González, vecino de Jalapa, se ha presentado a este Despacho pidiendo que como ciudadano nicaragüense,

se le haga concesión, a Título gratuito, de (100) cien hectáreas de terreno baldío nacional ubicado en la montaña de Macarali, jurisdicción de Jalapa, limitado así: Oriente, montaña y zocola de José Salomón Vega; Occidente, potrero de Domingo Cruz; Norte, finca de café de Paulino Rodríguez y montaña; y Sur, propiedades de Lino y Justo Castaneda.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducir oposición dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotol, treinta de Junio de mil novecientos cuarentinueve.—L. Delgadillo, Coronel G.N. de Nic., Jefe Político.—Raf. Almdarez L., Srío. 1434 3 3

—
Nº 255

Pastora Díaz Romero, solicita en arriendo, solar baldío Municipal, Oriente este pueblo, limitado: Norte, calle pública; Sur, Pastora Rayo y Evaristo Pérez; Oriente, Evaristo Pérez; y Poniente, solar de Pastora Rayo y casa de Camilo Pérez.

Quien se creyere con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo.—Chontales, dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—B. A. Zelaya F., Alcalde Municipal. 1406 3 3

—
Nº 256

Julián Torres Leiva, solicita en arriendo, solar baldío Municipal, Oriente este pueblo, bajo estos linderos: Norte, solar de Pastora Rayo; Oriente, casa Antonia viuda de Galo; Sur, calle pública.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo.—Chontrales, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—B. A. Zelaya F., Alcalde Municipal. 1405 3 3

—
CITACION DE PROCESADOS

Nº 468

Por primera vez, cito y emplazo al procesado José Angel Pérez, calidades ignoradas, para que dentro del término quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Pedro Sánchez, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recueda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Managua, veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Ocampo.—A. Aguilar L., Srío. 221 1